

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO "RELEO PLUS" PARA EL CURSO 2018/2019 (Orden EDU/3/2018, de 03 DE ENERO –BOCYL 15 ENERO)

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Del 16 de enero al 05 de febrero, ambos inclusive.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

1.- En la Secretaría del centro donde el alumno se encuentra matriculado en el año académico 2017/2018.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN FIRMADAS POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE 14 AÑOS, SE PRESENTARÁN 3 COPIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO

2.- A través de Internet.

REQUISITO PRINCIPAL: Renta de la unidad familiar en el año 2016 no supere en 2,5 veces el IPREM en 2017, es decir 18.798,97€

PROCESOS DE LA CONVOCATORIA:

1. **Presentación de solicitudes** (del 16 de enero al 05 de febrero)
2. Publicación de listados de solicitudes presentadas (12 de marzo), con indicación de errores a subsanar: mediados de mayo (10 días para subsanar errores)
3. **Solicitud** de libros del banco de libros: del 18 al 29 de junio de 2018, por parte del alumno
4. Listado definitivo de beneficiarios: 15 de mayo de 2018.
5. **Devolución** al Centro de los libros adquiridos procedentes tanto del banco de libros como de las ayudas económicas del curso 2017/2018: **hasta el 30 de junio.**
6. **Entrega de libros** a los alumnos: del 3 al 18 de septiembre de 2018.
7. **Presentación de facturas** si el beneficiario ha necesitado comprar algún libro: del 3 al 25 de septiembre.
8. Listado de subsanación de la justificación o requerimiento de documentación justificativa: mediados de octubre (10 días para subsanar)
9. **Pago de las ayudas** reflejadas en las facturas: diciembre 2018

PUEDE OBTENER LA SOLICITUD:

1.- A través de la APLICACIÓN INFORMÁTICA (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> o <http://www.educa.jcyl.es>)

Los solicitantes del curso 2017/2018 pueden solicitar al centro los modelos de solicitudes pregrabadas para comprobar los datos y presentar nuevamente en el Centro, también pueden acceder a la solicitud en el Portal de Educación.

2.- Si no fuera posible la obtención del formulario de solicitud por estos medios, podrá solicitarse **excepcionalmente** en la secretaría del Centro. (Deben acudir con los datos de todos los miembros de la unidad familiar y nº de cuenta bancaria)

DOCUMENTOS A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

SOLO en el caso de no autorizar a la Conserjería de Educación a obtener los datos telepáticamente:

1.- **Fotocopia DNI miembros de la unidad familiar mayores de 14 años** (si autoriza la comprobación a la Administración no es necesario, aunque es mejor que los presenten porque si en la Administración constan caducados dará error y habrá que subsanar en el periodo establecido)

2.- Certificado emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria referido a las rentas de miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio de 2015, solo en caso de que no autorice a la Administración a comprobar datos.

3.- **Fotocopia Título de familia numerosa y número** (si autoriza la comprobación a la Administración, aunque es mejor que se presente porque si en la Administración consta caducado dará error y habrá que subsanar en el periodo establecido)

4.- Si algún miembro de la unidad familiar tiene **discapacidad: Certificado o resolución**

Ante cualquier duda o aclaración, le atenderemos en la Secretaría del Instituto o llamando al teléfono **987310578**.